

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 317-2022-CO-UNJ

Jaén, 26 de julio del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2022, el Oficio N° 400-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 26 de julio del 2022; Oficio N° 250-2022-DBU-VPA/UNJ de fecha 19 de julio del 2022; Informe N° 068-2022-UNJ/VPA/DBU/UASS de fecha 04 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, en el Artículo 60° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ de fecha 29 de septiembre del 2022, precisa que la Dirección de Bienestar Universitario, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social. El Director de la Dirección de Bienestar Universitario, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico.

Que, con Informe N° 068-2022-UNJ/VPA/DBU/UASS de fecha 04 de junio del 2022, la Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social remite a la Directora de Bienestar Universitario, el plan de Actividades para el Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario UNJ – Ciclo

RESOLUCIÓN N° 317-2022-CO-UNJ

Jaén, 26 de julio del 2022

Académico 2022-II para su aprobación; el mismo que tiene como Objetivo Específico, realizar la selección justa de estudiantes becarios al comedor universitario 2022-II con un sistema integrado de evaluación socioeconómico y académico.

Que, con Oficio N° 250-2022-DBU-VPA/UNJ de fecha 19 de julio del 2022, la Directora de Bienestar Universitario remite al Vicepresidente Académico, el Plan de Actividades para el proceso de evaluación y selección de postulantes al comedor universitario de la Universidad Nacional de Jaén – Semestre Académico 2022-II, y solicita la aprobación de dicho plan mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 400-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 26 de julio del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que la Directora de Bienestar Universitario está solicitando la aprobación del plan de Actividades para el Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario UNJ – Ciclo Académico 2022-II para su aprobación; el mismo que tiene como Objetivo Específico, realizar la selección justa de estudiantes becarios al comedor universitario 2022-II con un sistema integrado de evaluación socioeconómico y académico, por lo que remite dicho documento con la finalidad de ser considerado en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y determinación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo Actividades del Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén – Ciclo Académico 2022-II;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Actividades del Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén – Ciclo Académico 2022-II, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMEDOR UNIVERSITARIO

PLAN DE ACTIVIDADES

**"PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE
POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO UNJ
CICLO ACADÉMICO 2022-II"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN DE ACTIVIDADES

"PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNJ - CICLO 2022 -II"

I. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional de Jaén es una institución pública con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, desarrollando sus actividades académicas y administrativas en aplicación y ejecución de la Ley Universitaria 30220. Su finalidad es la enseñanza y formación académica de profesionales, la investigación científica tecnológica, humanística, así como la extensión universitaria y la proyección social hacia la comunidad.

La UNJ cuenta desde el 2014 con el comedor Universitario, la misma que alberga jóvenes con escasos recursos económicos y de alto rendimiento académico, el mismo que está a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.

La Dirección de Bienestar es la dependencia encargada de proponer, convocar, seleccionar, supervisar, sancionar y administrar el servicio del comedor universitario a fin de brindar una alimentación balanceada de calidad, de acuerdo a las normas y requerimientos nutricionales establecidos por organismos nacionales e internacionales beneficiando a estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico.

La Universidad cuenta con aproximadamente 2061 estudiantes, distribuidos en sus cinco carreras profesionales; matriculados al periodo 2022-I, estudiantes que presentan diversas necesidades, siendo el más relevante, el de la alimentación, es por ello que la universidad ha venido atendiendo a la actualidad a un total de 210 estudiantes que se benefician semestralmente con becas integrales al comedor universitario. Para este año 2022-II se ha logrado incrementar las raciones para los estudiantes, considerando que la mayoría provienen de zonas rurales campesinas y nativas, con situación de pobre y pobre extremo.

Los postulantes al servicio del comedor son evaluados con técnicas e instrumentos sociales como la ficha socioeconómica, entrevista personal, zonificación, visitas domiciliarias y cruce de información con las diferentes instituciones como: MINSA, ES SALUD, MIDIS – SISFOH, así como del REGISTRO ACADÉMICO DE LAS RESPECTIVAS COORDINACIONES Y OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNJ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado Peruano
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto Universitario UNJ
- Plan Estratégico Institucional 2019-2022
- Reglamento general UNJ
- Reglamento Interno del Comedor Universitario vigente

III. OBJETIVOS:

Objetivo General. -

- Realizar la selección justa de estudiantes becarios al comedor universitario 2022-II con un sistema integrado de evaluación socioeconómica y académica.

Objetivos Específicos. -

- Evaluar y seleccionar a estudiantes con rendimiento académico invicto, alto rendimiento académico y de escasos recursos económicos.
- Evaluar y seleccionar a estudiantes que son casos especiales sociales.
- Proporcionar un número mayor de becas alimenticias a estudiantes de la UNJ en el ciclo 2022-II.



IV. POBLACIÓN:

Para la evaluación del semestre 2022 – II nuestra población está definida en:

- Estudiantes en la modalidad de REINSCRIPCIÓN, que son BECARIOS OFICIALES en el PERIODO 2021-II, con PROMEDIO PONDERADO APROBADO.
- Estudiantes en la modalidad de INSCRIPCIÓN, matriculados en el Semestre 2022 -I, con PROMEDIO PONDERADO APROBADO.
- Los estudiantes podrán inscribirse a partir del SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE ESTUDIOS.

IV. META:

- Cubrir las becas de los estudiantes que pierden el beneficio por haber obtenido un promedio menos de 11 puntos, o aquellos que egresan, con la finalidad de cubrir las Becas alimentarias que brindará la UNJ durante el semestre académico 2022-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

VI. RECURSOS:

Recursos Humanos de la DBU

- Director de Bienestar Universitario: Monitorea y emite documentación final para la emisión de la resolución.
- 01 asistente social y/o Trabajadora Social. Responsable de entrevistas y de todo el proceso de evaluación socioeconómica y selección de beneficiarios.
- 02 psicólogo(a) del Área de psicología, orientación y consejería de Estudiantes, responsable de entrevistas, zonificación, visitas domiciliarias, y cruce de información.
- Personal administrativo adscrito a la DBU. Responsable de recepción y/o presentación de expedientes.
- Personal administrativo adscrito a la DBU. Responsable de visitas domiciliarias, y cruce de información.
- 02 representantes del CODECO

Recursos materiales

- 04 computadoras en red ubicadas en la Dirección de Bienestar Universitario.
- 04 impresoras en red ubicadas en la Dirección de Bienestar Universitario
- Papel Bond A4
- Lápices, lapiceros, borrador
- Fotocopias
- Materiales de escritorio.



VII. PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	MONTO (S/)
Movilidad Local para Visitas Domiciliarias a estudiantes postulantes al comedor.	La movilidad estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales.	
Almuerzo para el personal que trabajará las horas extras.	Almuerzo para 6 personas en la evaluación y selección de expedientes por 3 días.	234.00
MONTO TOTAL:		S/ 234.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*** El personal que labora en la DBU trabajará horas extras durante el "PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO UNJ 2022-II"**

VIII. CRONOGRAMA DE INSCRITOS:

ACTIVIDAD	FECHA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES.	04 de julio
APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES.	26 de julio
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA, REQUISITOS, PROCEDIMIENTO PARA POSTULANTES EN LA PÁGINA WEB SEGÚN CARRERAS PROFESIONALES.	27 de julio
REGISTROS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	08 y 09 de agosto
RECEPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.	10, 11 y 12 de agosto
ENTREVISTA PERSONAL	Del 15 al 29 de agosto
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS POSTULANTES.	Del 15 al 29 de agosto
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 31 de agosto al 02 de setiembre
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INGRESANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO.	05 de setiembre

NOTA: Los postulantes que pasaron a la visita domiciliaria presentarán su ficha de matrícula los días del 15 al 19 de agosto del 2022.

El registro de Datos socioeconómicos se realizará en el siguiente turno:
Mañana: del II al X Ciclo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IX. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

CICLO ACADÉMICO 2022-II	CÓDIGO	FECHAS
CICLO II	2022- I	10 DE AGOSTO
CICLO III	2021-II	10 DE AGOSTO
CICLO IV	2021-I	10 DE AGOSTO
CICLO V	2020-II	11 DE AGOSTO
CICLO VI	2020-I	11 DE AGOSTO
CICLO VII	2019-II	11 DE AGOSTO
CICLO VIII	2019-I	12 DE AGOSTO
CICLO IX	2018-II	12 DE AGOSTO
CICLO X	2018-I	12 DE AGOSTO
POSTULANTES EXTEMPORANEOS		12 DE AGOSTO

NOTA: Los estudiantes postulantes deben respetar las fechas programadas, salvo los que no puedan asistir por motivos de fuerza mayor deberán solicitar con anticipación el cambio de fecha, previa presentación de los documentos que justifiquen el motivo.

✓ El postulante deberá de presentar su expediente en un folder manila de color según su carrera profesional:

- Ingeniería Civil : Folder color guinda
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica : Folder color azul eléctrico
- Ingeniería Forestal y Ambiental : Folder color verde
- Ingeniería de Industrias Alimentarias: Folder color celeste turquesa
- Tecnología Médica : Folder color celeste acerado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

X. FINANCIAMIENTO:

La actividad será financiada por la Universidad Nacional de Jaén.

XI. METODOLOGÍA

1. El estudiante deberá **INSCRIBIRSE EN FORMA PRESENCIAL** en la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJ.
2. El estudiante, postulante (nuevo) a la beca alimentaria deberá pasar por la entrevista personal portando los requisitos en su respectivo folder.
3. Se realizará **LA VISITA DOMICILIARIA A LOS ESTUDIANTES PRE SELECCIONADOS** que pasaron entrevista personal y en casos excepcionales para los reinscritos.
4. Para validar la información brindada por el estudiante se realizará el cruce de información con: MINSA, ES SALUD, MIDIS – SISFOH, así como del REGISTRO ACADÉMICO DE LAS RESPECTIVAS ESCUELAS Y OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNJ. Paralelamente a los ítems que anteceden (1, 2,3).
5. Del proceso de evaluación para estudiantes reinscritos e inscritos es la siguiente:



➤ **ESTUDIANTES REINSCRITOS: solo para comensales oficiales que conservan la Beca alimentaria.**

- a) La REINSCRIPCIÓN SERÁ PRESENCIAL, a través de una Declaración Jurada.
- b) En caso de que los ESTUDIANTES REINSCRITOS actualicen sus datos, domicilio y otros deberán presentar documentos sustentatorios.
- c) Pago de Recibos de Arriendo (alquiler de cuarto) y/o otro documento que sustente.
- d) Recibos de los servicios de luz y/o agua del domicilio donde reside.
- e) Constancia de notas del ciclo anterior
- f) Ficha de matrícula del ciclo 2022-II

➤ **ESTUDIANTES INSCRITOS:**

- a) La inscripción **SERÁ DE MANERA PRESENCIAL**, pasaran entrevista personal, cruce de información y visita domiciliaria en **FORMA OBLIGATORIA** de acuerdo al cronograma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

XII. CRONOGRAMA DE VISITAS DOMICILIARIAS:

N°	CARRERAS PROFESIONALES	FECHA
1	INGENIERÍA CIVIL	15, 16 Y 17 DE AGOSTO
2	INGENIERÍA MECÁNICA	18 Y 19 DE AGOSTO
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	22 Y 23 DE AGOSTO
4	INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	24 Y 25 DE AGOSTO
5	TECNOLOGÍA MÉDICA	26 Y 29 AGOSTO

XII. RESULTADOS:

Los resultados de la evaluación y selección óptima de las solicitudes de POSTULANTES a las BECAS ALIMENTARIAS del comedor Universitario 2022-II, serán publicadas en el Portal Web de la UNJ y demás plataformas virtuales que cuenta la UNJ.

Jaén, 04 de julio del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO 1

SOLICITO: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL
COMEDOR UNIVERSITARIO 2022 - II.

SEÑOR DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

Yo, identificado con DNI N°
con código de matrícula N° estudiante del..... Ciclo de la Carrera
Profesional de con domicilio en
..... ante usted con el
debido respeto me presento y expongo:

Que, requiero hacer uso del servicio del comedor universitario por los motivos que paso a
manifestar:

.....
.....
.....
.....

Por lo que solicito a usted, señor Director de Bienestar, que se me inscriba, evalúe y considere como postulante al comedor, para lo cual adjunto los requisitos exigidos.

POR LO EXPUESTO:

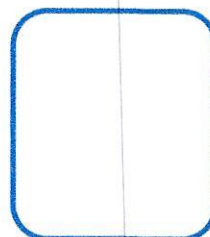
Ruego a Usted, acceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Jaén, de del 2022



_____ FIRMA

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... identificado con DNI N°
con código de matrícula N° estudiante del..... Ciclo de la Carrera
Profesional de con domicilio en
.....

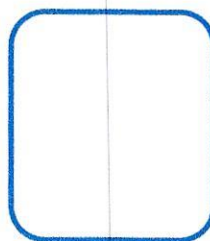


DECLARO BAJO JURAMENTO: Que no cuento con otro beneficio becario del estado (PRONABEC, BECA 18, etc.), que los datos consignados en la ficha socioeconómica y los documentos que hago entrega a la Dirección de Bienestar Universitario para mi evaluación en el proceso de evaluación y selección de postulantes al comedor universitario - 2022 II, son verdaderos y EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETERÉ A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. En fe de lo manifestado líneas arriba, paso a firmar.

Jaén, de del 2022

FIRMA

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PROPIOS DEL ESTUDIANTE CON CARGA FAMILIAR

Yo, identificado con DNI N°
y con Código Universitario, con domicilio en
....., mediante el presente documento,

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

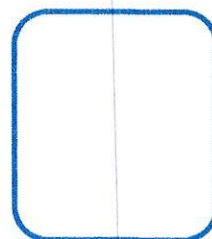
QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE/AUTÓNOMO Y ME DESEMPEÑO COMO (Indicar
Ocupación).....
TENIENDO COMO INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/. NUEVOS SOLES, QUE
CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LA CARGA FAMILIAR
DE PERSONAS (Indicar número de HIJOS que mantiene incluyendo al CÓNYUGE).



Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad
previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del
Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de
acuerdo a la legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Jaén, de del 2022

FIRMA



DNI N° _____

HUELLA DIGITAL

NOTA: Anexar fotografías/ o algún documento que acredite dicha ocupación y lugar de
trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO 4

Recortar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CARPETA DE POSTULANTE COMEDOR UNIVERSITARIO 2022 – II



APELLIDOS:

NOMBRES:

CARRERA PROFESIONAL:

CÓDIGO DEL ESTUDIANTE:

CICLO ACADÉMICO: **TELÉFONO:**